

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AUTOCARES SAMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

AUTOCARES SIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

La Junta General Extraordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente celebrada el día 24 de junio de 2003, y el Socio Único de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, en la misma fecha de 24 de junio de 2003, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por su Socio Único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de abril de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 25 de abril de 2003. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2003. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes doña María de los Ángeles Martín Pecharromán, Consejera Delegada de Autocares Samar, S.A., y d. Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Administrador Solidario de Autocares Sial, S.A. (Sociedad Unipersonal).—35.721.
2.ª 22-7-2003

**BIOSS INGENIERÍA
TELEINFORMÁTICA, S. L.**
(Sociedad escindida)

**NEGOCIOS Y SERVICIOS
INMOBILIARIOS BIOS, S. L.**

**TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
BIOSSTEL, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Socios de la Sociedad Bioss Ingeniería Informática, Sociedad Limitada, celebrada el 27 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá determinados activos que constituyen una rama de actividad a las sociedades de nueva creación Negocios y Servicios Inmobiliarios Bioss, Sociedad Limitada, y Tecnología y Comunicaciones Biosstel, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Vicente Libano Elorriaga.—35.707.
1.ª 22-7-2003

**CABORIA INVERSIONES, SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, n.º 88, 5.ª planta, a las 12,00 horas del día 7 de agosto de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.
Segundo.—Segundo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Tercero.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ángel Ortega Montes.—36.227.

CASANTA, S. A.
(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de universal el día 4 de Junio de 2003, acordó por unanimidad